



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

LISTA DE PRECIOS SUGERIDOS DE VENTA AL PÚBLICO O CONSUMIDOR FINAL
BEBIDAS GASEOSAS SIMPLES O ENDULZADAS, ISOTÓNICAS O DEPORTIVAS, FORTIFICANTES, ENERGIZANTES,
JUGOS, NÉCTARES, BEBIDAS CON JUGO, REFRESCOS Y PREPARACIONES CONCENTRADAS O EN POLVO PARA LA ELABORACIÓN
DE LAS REFERIDAS BEBIDAS; DE PRODUCTOS DEL TABACO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS
IMPORTADORES

F-962 V1

Nº DE INFORME

10 0

SECCIÓN A - Identificación del Contribuyente

2 NRC 297-66 3 NIT 0614-161262-001-45

5 Nombre, Razón Social o Denominación
Unilever de Centro America, S.A.

MARQUE CON UNA "X" SI ES LISTA DE PRECIOS DE:
7 BEBIDAS GASEOSAS Y OTROS 2 8 BEBIDAS ALCOHÓLICAS 7 6 TABACO 1 9 ORIGINAL 8 11 MODIFICACION DE PRECIOS 9

SECCIÓN B - Detalle de Productos

TIPO DEL PRODUCTO Y MARCA COMERCIAL	PARTIDA ARANCELARIA	RENDIMIENTO A LITROS	VOLUMEN POR UNIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O GASEOSAS Y OTRAS (Litros o mililitros)	TABACO (Puros, Habanos, cigarrillos, cigarrillos por unidad o por gramos)	FECHA INICIO VIGENCIA DE PRECIO	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, SIN INCLUIR IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US \$)	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, INCLUYENDO IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US \$)
Slim fast lata Vainilla 6x325ml	14 210690	4 15 325ML	1 18	8 17	11/02/2011	2.36	2.78
Slim fast lata fresa (flwcream) 6x325ml	14 210690	4 15 325ML	1 18	6 17	11/02/2011	2.23	2.63
Slim fast lata capuchino 6x325ml	14 210690	4 15 325ML	1 16	6 17	11/02/2011	2.36	2.79
Slim fast lata chocolate 6x325ml	14 210690	4 15 325ML	1 16	6 17	11/02/2011	2.34	2.76
" " " " cremoso 6x325ml	14 210690	4 15 325ML	1 16	6 17	11/02/2011	2.32	2.74
Slim fast polvo Vainilla 3x364gr.	14 210690	4 15 3.5 Lt.	1 16	8 17	11/02/2011	2.33	2.75
Slim fast polvo chocolate 3x364gr.	14 210690	4 15 3.5 Lt.	1 16	6 17	11/02/2011	2.45	2.89

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente Declaración Jurada son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriré en sanciones administrativas y penales en caso de no cumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

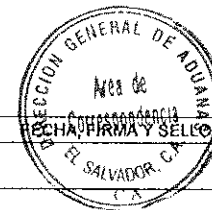
USO EXCLUSIVO DGA

10 FEB 2011

59836
CORRESPONDENCIA
Dirección General de Aduanas

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Pedro José González Paz



Recibido a las 9 Horas 26 Minutos

UNIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
10 FEB 2011
9:48
Margarita Chelva

